



AJUNTAMENT  
DE LA REIAL CIUTAT DE  
SANT CARLES DE LA RÀPITA

## **CONVOCATORIA 2017 DEL PREMIO DE ESCULTURA AGUSTÍ VIZCARRO 'LA PIN'**

### **1. Objeto**

El objeto del presente acto es convocar, dentro del ejercicio presupuestario 2017, el premio de escultura Agustí Vizcarro 'La Pin'.

### **2. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento para la concesión de este premio es el de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

El premio previsto en esta convocatoria se rige por las bases reguladoras del Premio de escultura Agustí Vizcarro La Pin, aprobadas en sesión de fecha 9 de junio de 2016 de la Junta de Govern Local, publicadas en el Butlletí Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 161, de 24 de agosto de 2016, y que se pueden leer en la página web municipal [www.larapita.cat](http://www.larapita.cat)

### **3. FINANCIACIÓN**

El importe que se establece como dotación económica del premio es de 2.000 euros para la persona ganadora, cantidad sujeta a las retenciones fiscales correspondientes.

### **4. SOLICITANTES**

Pueden participar todas las personas que lo deseen, sin límite de edad.

### **5. DOCUMENTACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

La fotografía de la obra a concurso se tiene que enviar a [revistarapita@gmail.com](mailto:revistarapita@gmail.com), para que se valore su preselección, junto con los datos personales del participante.



AJUNTAMENT  
DE LA REIAL CIUTAT DE  
SANT CARLES DE LA RÀPITA

6. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de envío de las obras es el 6 de octubre de 2017 a las 14.00 h.

7. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Órgano competente para la ordenación:

Mediante resolución del alcalde, que después se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Órgano competente para la instrucción:

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la concejalía de Cultura.

Comisión de evaluación:

Un Jurado formado por:

- Sra. Èrika Ferraté Curto, concejala de Cultura, en calidad de Secretaria sin voto.

- Sr. Pau Lleixà i Ferré, técnico de Cultura de l'Ajuntament de la Ràpita y director de revista *Ràpita*.

- Sr. Toni Cartes, responsable del Museu de la Mar de l'Ebre

- Sr. Joan Grau, del Museu de la Mar de l'Ebre.

- Sr. Miquel Paton, artista

- Sra. Rosa Querol, pintora

8. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo para resolver la preselección de obras será de 7 días, computable des del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de obras.

El acta definitiva con los datos de la persona ganadora se hará pública a principios de noviembre de 2017.



AJUNTAMENT  
DE LA REIAL CIUTAT DE  
SANT CARLES DE LA RÀPITA

#### 9. IMPORTE DEL PREMIO Y PAGO

El importe del premio es de 2.000 euros.

El pago del premio se hará una vez se haya aprobado definitivamente el acta del premio por parte del órgano competente.

#### 10. PUBLICIDAD

Se deberá publicar en el boletín oficial de la provincia el premio concedido con expresión de la convocatoria, las bases y crédito presupuestario al cual se imputa, cantidad concedida y fines del premio.

Si bien, cuando el importe del premio concedido, individualmente considerado, sea de un importe inferior a 3.000,00 euros, será suficiente con la publicación de un extracto de las mismas en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Este extracto deberá contener como mínimo la expresión de la convocatoria, personas que se pueden beneficiar y cantidad del premio.

Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contabilizar desde el día después de su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses. Pese a todo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.